



Diez maravedis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS**

Yo el Rey muy maltratado gozamos de real  
 cédula de Joseph de Arce & Encina  
 Licenciado a Curia de este ayuntamiento de Segovia  
 Reparas de que necesitan de diez y seis y cada del  
 albague. y que el D. Luis Infante de  
 vi. por su finel a Verdader que por  
 a Verdader Curado de quoviere. Navant  
 de m. que fue necesario y de los reparos  
 Licenciado ayuntamiento de Segovia para la  
 m. por cada libra entera de pan =

La Bn. de a Curia de Segovia y para el primer ay.  
 de Segovia que quedado Joseph de  
 cios de m. de m. del ayuntamiento de Segovia  
 que por quanto el m. con veniente el que a la curia  
 donde tiene el ayuntamiento de Segovia con el fin de  
 fornicación de los ayuntamientos de Segovia la curia  
 el que tiene de m. Por tanto acuerda se haga  
 luego a la curia de m. donde haya entrada  
 todo el ayuntamiento de Segovia con el fin de  
 de m. que se tengan de m. la curia de m.  
 de m. O sea el ayuntamiento de Segovia. y la  
 de m. m. de m. y de m. de m. necesario  
 los ayuntamientos que se ven de m. de m. de m. de m.  
 la curia de m. de m. de m. de m. de m.  
 En otra forma. Por tanto que de m. de m. de m. =

por cada del pan

de m. de m. de m.

de m. de m. de m.

de m. de m. de m.

de m. de m. de m.

de m. de m. de m.